No. GS- 2026- 014837 -DEGUN

Inírida, 19 de julio de 2026

Señor coronel
GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ
Comandante Departamento de Policía Guainía
Calle 26 #14-75 Cinco de Diciembre
Inírida

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **28-7-10022-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/06/2026**	**Hasta**	**19/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-011971-DEGUN del 11/06/2026, el señor Coronel GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor titular del contrato 28-7-10022-26 al señor Subteniente BRYAN ENRIQUE LÓPEZ HERRERA y como supervisor suplente al señor Subintendente NELSON DANIEL OSORIO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**28-7-10022-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS, LAVADORAS, BALANZAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y LAS UNIDADES ADSCRITAS.**

Contratista	KAC INGENIERIAS S.A.S NIT 901.797.064-1 Representante legal KAREN MARGARITA ALTAMAR CARVAJAL Identificación: CC. 1.129.580.406 expedida en Barranquilla Teléfonos: 605-3006243 - 3003586979 - 3003586981 Dirección: VIA 40 # 71-197 Correo: kacingenierias@gmail.com Barranquilla - Atlántico
Representante legal	KAREN MARGARITA ALTAMAR CARVAJAL Identificación: CC. 1.129.580.406 expedida en Barranquilla
Valor inicial del contrato u orden de compra	**CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000,00)** incluido el IVA, distribuidos así:

UNIDAD	REC	RUBRO	VALOR TOTAL
DEGUN	10	A-02-02-02-008-07	$ 95.000.000,00
UPRES GUAINÍA	16	A-02-02-02-008-07	$ 10.000.000,00
TOTAL			**$105.000.000,00**

Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000,00) incluido el IVA.
Plazo de ejecución inicial	31 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19 de junio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

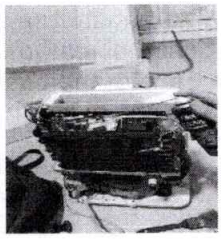
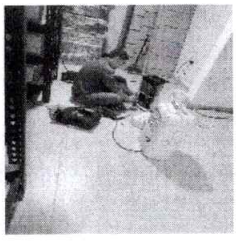
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación con el contratista vía telefónica al abonado telefónico (3003586979) en el cual se tratan los siguientes temas con el Ingeniero Sergio Salazar Coordinador Nacional de Proyectos KAC INGENIERÍAS S.A.S así: 1. La verificación de los vuelos de ingresos al Municipio de Inírida, 2. Por parte del contratista se concertó un monto inicial para las primeras actividades del contrato de $45.000.000, 3. A la espera de confirmación por parte del contratista para la llegada de los técnicos proyección día miércoles 24 de junio.
- Mediante comunicación con el contratista vía correo electrónico kacingenierias@gmail.com de fecha 01 de julio de 2026 informa el inicio de actividades en el presente mes de Julio, cumpliendo con el compromiso de avance de ejecución proyectado, manifiestan igualmente que se han presentado demoras de traslado por la escasez de oferta en los vuelos en las aerolíneas, de la cual adjuntamos comprobante de tiquete confirmado de personal Técnico para la fecha 12 de julio el cual llega el técnico Jimmy Pérez.
- El día 15 de julio de 2026 el técnico Jimmy Pérez realiza el mantenimiento preventivo a los siguientes equipos de medición:

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	**LUXÓMETRO**	FLUS	MT-912	N/A	ARCHIVO CENTRAL	Se realizó limpieza de las partes eléctricas y electrónicas del equipo.
2	**DESHUMIFICADOR**	LUBAIR	PD12A	N/A	ARCHIVO CENTRAL	Se realizó limpieza de las partes eléctricas y electrónicas y lubricación a partes móviles, limpieza a los ductos de ventilación y drenaje.
3	**DESHUMIFICADOR**	SOLEUS AIR	CFM–40E	N/A	ARCHIVO CENTRAL	Se realizó limpieza de las partes eléctricas y electrónicas y lubricación a partes móviles, limpieza a los ductos de ventilación y drenaje.

Queda pendiente realizar el acta de entrega al técnico con el fin de ser enviados al laboratorio autorizado para su respectiva certificación y calibración.

- El día 16 de julio de 2026 el técnico Jimmy Pérez realiza una revisión, medición de la lavadora digital de marca LG, modelo WD22VV2S6B, serie 109VWJH0L556 en donde realiza un concepto técnico que se tiene que realizar un mantenimiento preventivo-correctivo.





2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	**SI**	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**SI**	
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formule con un plazo no superior a 5 días hábiles. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**SI**	
4	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	**SI**	
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	
8	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	**SI**	
9	CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	**SI**	
10	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	**SI**	

11	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
14	Para el mantenimiento de los equipos, utilizara los elementos y/o productos solicitados con la normatividad, condiciones técnicas y legalidad que amerite su ejecución.	SI	
15	Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos relacionados en cada ítem y asumirá los cargos que se deriven dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, en el plazo de la aceptación de oferta, según las cantidades solicitadas conforme a los requerimientos del Departamento de Policía Guainía.	SI	
16	Realizar los mantenimientos a los equipos conforme a las especificaciones técnicas.	SI	
17	El contratista deberá entregar los elementos utilizados en los mantenimientos conforme a la ficha técnica ofertada en la propuesta.	SI	
18	Cumplir a cabalidad con el Anexo No. 2 especificaciones Técnicas.	SI	
19	Realizar los mantenimientos a los aires acondicionados relacionados en el presente estudio y documentos previos, durante el plazo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del presente proyecto.	SI	
20	Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía Guainía.	SI	
21	Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.	SI	
22	Los elementos y/o productos utilizados en los mantenimientos contratados deben gozar de la calidad y la garantía mencionada, según los plazos estipulados para cada uno de los elementos contratados.	SI	
23	Cumplir con las normas ambientales, de salubridad, de recepción y entrega de los alimentos no perecederos, así como sus aspectos legales y técnicos para la entrega de los elementos.	SI	
24	Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.	SI	
25	El contratista realizara los mantenimientos a los elementos conforme a los tiempos que el supervisor determine.	SI	
26	El contratista cumplirá con la realización del servicio en los tiempos que el supervisor estipule en la solicitud de la necesidad, el contratista no podrá aludir que los elementos que necesita para los mantenimientos se encuentran de camino o llegada o demás sustantivos para excusar la demora en la entrega de los mismos.	SI	
27	El contratista cumplirá cabalmente con los tiempos establecidos para la realización de los mantenimientos después que haya sido puesto en conocimiento de la necesidad.	SI	
28	Los mantenimientos a los equipos que no cumplan con las necesidades expuestas por el supervisor del contrato, no serán aceptados del Departamento de Policía Guainía, por lo que el contratista se asegurara	SI	

	de entregar elementos y productos que cumplan con las condiciones en el término de la inmediatez.		
29	El contratista deberá presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista	**SI**	
30	Certificar las evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato. En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y la resolución 01956 del 25 de abril de 2018 y demás normas aplicables en SST.	**SI**	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR				CUMPLE	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA)	SECCIÓN EVAPORADORA	SERPENTÍN	- Lavado y desincrustado con producto químico - Limpieza y purga de desagües - Limpieza y revisión de bandeja de condensados - Prueba y/o corrección de fugas	N/A	
		CONJUNTO MOTOR, VENTILADOR Y TRANSMISIÓN	- Limpieza de motores - Limpieza de ejes - Medición de amperajes de operación		
		GABINETE	- Revisión de ajuste estructural - Revisión de soportes - Revisión y restauración de aislamientos		
	SECCIÓN CONDENSADORA	CONJUNTO MOTOR Y VENTILADOR	- Limpieza de motores - Limpieza de ejes - Medición de amperajes de operación		
		COMPRESOR	- Lectura y registro de presión de succión - Limpieza y ajuste de conexión de partes eléctricas - Medición de amperajes de operación		
	CIRCUITO Y TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN		- Prueba y/o corrección de fugas - Restauración de aislamientos térmicos (rubatex) - Lectura y registro de sobrecalentamientos		
	SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL		- Limpieza de tablero y ajuste de conexiones - Revisión de operación de contactores - Revisión de operación de relevos - cables calcinados - Revisión y/o calibración de termostato		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Mantenimiento preventivo aire **9000 btu**	1	N/A	
2	Mantenimiento preventivo aire **12000 btu**	1	N/A	
3	Mantenimiento preventivo aire **18000 btu**	1	N/A	
4	Mantenimiento preventivo aire **22000 btu**	1	N/A	
5	Mantenimiento preventivo aire **24000 btu**	1	N/A	
6	Mantenimiento preventivo aire **36000 btu**	1	N/A	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A REALIZAR		CUMPLE	OBSERVACIÓN
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA)	El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de: - La instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnostico autorizado - Los repuestos instalados deben ser originales u homologados para cada una de las marcas - En caso de requerirse la instalación de una pieza o material provisorio para garantizar la continuidad del servicio mientras se realiza la reparación o reposición del componente original, este deberá ser totalmente compatible con el equipo y garantizar su funcionamiento adecuado - no incluye repuestos.	**N/A**	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Mantenimiento correctivo aire **9000 btu**	**1**	**N/A**	
2	Mantenimiento correctivo aire **12000 btu**	**1**	**N/A**	
3	Mantenimiento correctivo aire **18000 btu**	**1**	**N/A**	
4	Mantenimiento correctivo aire **22000 btu**	**1**	**N/A**	
5	Mantenimiento correctivo aire **24000 btu**	**1**	**N/A**	
6	Mantenimiento correctivo aire **36000 btu**	**1**	**N/A**	

TRASLADO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN

CARACTERÍSTICAS		CUMPLE	OBSERVACIONES
TRASLADO: DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN (INCLUIDO MANO DE OBRA)	El traslado desinstalación e instalación deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo y las siguientes: - recuperación del gas refrigerante en la unidad condensadora, vacío al sistema, barrido con nitrógeno al sistema y puesta en marcha del equipo. - dejar en óptimas condiciones de apariencia los muros dependiendo de sus características en terminados que tenga el muro, entregando a satisfacción al supervisor del contrato o el que este delegue en su función, de igual manera deberá resanar los daños ocasionados en los muros como agujeros y grietas y dejando conectado el respectivo drenaje. - deberá realizar la instalación del punto eléctrico cuando se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato y sin generar costo adicional.	**N/A**	
DESINSTALACIÓN (EQUIPOS DAÑADOS)	Desmontar equipos en su totalidad y acondicionar de forma estética de acuerdo al entorno, las paredes, pisos o techo. Se debe hacer entrega del equipo desinstalado al supervisor del contrato con sus soportes, con un concepto técnico de disposición final si es el caso.	**N/A**	
INSTALACIÓN	**Instalación de un aire acondicionado tipo mini Split hasta 36000 BTU:** incluye la ubicación e instalación de las unidades (condensadora y evaporadora), el tablero eléctrico y el desagüe o drenaje. (con el kit de instalación básico que entrega cada fabricante) **Nota:** en caso de requerirse elementos adicionales para la instalación El oferente presentará informe técnico con el	**N/A**	

	listado de materiales requeridos al supervisor o coordinador técnico para evaluar para autorización		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Traslado Aire Acondicionado De **9000 a 36000 BTU**	1	N/A	
2	Desinstalación (equipos dañados) **9000 a 36000 BTU**	1	N/A	
3	Instalación **9000 a 36000 BTU**	1	N/A	

REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS

N° 2	REPUESTOS	CANT	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Capacitor de marcha 50 mfd	1	N/A	
2.	Capacitor de marcha 60 mfd	1	N/A	
3.	Capacitor de marcha 30 mfd	1	N/A	
4.	Tarjeta principal equipo - consola/evaporadora de 9000 btu	1	N/A	
5.	Tarjeta principal equipo - consola/evaporadora de 12000 btu	1	N/A	
6.	Tarjeta principal equipo - consola/evaporadora de 22000 btu	1	N/A	
7.	Tarjeta principal equipo - consola/evaporadora de 24000 btu	1	N/A	
8.	Tarjeta principal equipo - consola/evaporadora de 36000 btu	1	N/A	
9.	Tarjeta electrónica original aire convencional a 220v	1	N/A	
10.	Tubo en cobre 1/2 x metro	1	N/A	
11.	Contactores de 15 a 30 amp a 110v	1	N/A	
12.	Contactores de 15 a 30 amp a 220v	1	N/A	
13.	Tubería de cobre de 1/4 por metro	1	N/A	
14.	Tubería de cobre de 3/8 por metro	1	N/A	
15.	Tubería de cobre de 5/8 por metro	1	N/A	
16.	Conector de tubo de rosca macho y hembra de compresión para tubería de cobre de 1/2	1	N/A	
17.	Conector de tubo de rosca macho y hembra de compresión para tubería de cobre de 3/8	1	N/A	
18.	Conector de tubo de rosca macho y hembra de compresión para tubería de cobre de 5/8	1	N/A	
19.	Conector de tubo de rosca macho y hembra de compresión para tubería de cobre de 1/4	1	N/A	
20.	Cable encauchetado por 3 x10 por metro	1	N/A	
21.	Cable encauchetado por 3 x16 por metro	1	N/A	
22.	Cable encauchetado por 3 x14 por metro	1	N/A	
23.	Tarjeta electrónica universal	1	N/A	
24.	Recarga con refrigerante r410a por lb	1	N/A	
25.	Recarga con refrigerante r22a por lb	1	N/A	
26.	Rubatex 3/8 por metro	1	N/A	
27.	Cinta vinílica para aire acondicionado, por rollo de 18 metros por 5 centímetros	1	N/A	
28.	Compresor de 12.000 btu r22 a 220v	1	N/A	
29.	Compresor de 12.000 btu r22 a 110v	1	N/A	
30.	Compresor de 18.000 btu r22 a 220v	1	N/A	
31.	Compresor de 24.000 btu r22 a 220v	1	N/A	
32.	Compresor de 36.000 btu r22 a 220v	1	N/A	
33.	Bomba de condensado 220 mini	1	N/A	
34.	Tubo pvc 1/2 presión por 6 metros	1	N/A	
35.	Tubo pvc 3/4 presión por 6 metros	1	N/A	
36.	Codos pvc de 1/2	1	N/A	
37.	Codos pvc de 3/4	1	N/A	
38.	Chazos de ¼ por 10 un	1	N/A	

39.	Airmatic 220v – 30 a protector automático de voltaje hasta 36.000 btu, diseño bajo normas iec y ul, ideal para aires acondicionados tipo ventana y split o portátiles.	1	N/A	
40.	Grapa 3/4 doble oreja galvanizada	1	N/A	
41.	Tornillo autoperforante de 2 pulgadas x 10 unidades.	1	N/A	
42.	Breaker bipolar enchufable por unidad.	1	N/A	
43.	Control remoto universal (entrega configurada)	1	N/A	

MANTENIMIENTO DE LAVADORAS

No	MANTENIMIENTO PARA LAVADORA DIGITAL, MARCA LG, MODELO WD22VV2S6B - INCLUIDO MANO DE OBRA	CANT	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**PREVENTIVO**: Desarme, lavado y desinfección interna y externa, verificación de elementos eléctricos y electrónicos, ajuste general, limpieza del desagüe, inspección y revisión de latonería y pintura.	1	N/A	
2	**CORRECTIVO**: El mantenimiento correctivo deberá incluir todas las actividades del mantenimiento preventivo, además de: - La instalación de componentes y/o accesorios que sean requeridos según el diagnostico autorizado - Los repuestos instalados deben ser originales u homologados para cada una de las marcas	1	N/A	

REPUESTOS LAVADORAS

	REPUESTOS	CANT	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Suministro e instalación de transmisión.	1	N/A	
2	Suministro e instalación de bomba de expulsión.	1	N/A	
3	Suministro e instalación de manguera de desagüe.	1	N/A	
4	Suministro e instalación de manguera de entrada.	1	N/A	
5	Suministro e instalación de capacitor.	1	N/A	
6	Suministro e instalación de manguera de bomba.	1	N/A	
7	Suministro e instalación de tarjeta de control.	1	N/A	
8	Suministro e instalación de cuerpo de válvula agua fría y caliente.	1	N/A	
9	Suministro e instalación del presostato.	1	N/A	
10	Suministro e instalación Mangueras del cuerpo de válvulas.	1	N/A	
11	Suministro e instalación de terminales.	1	N/A	
12	Suministro e instalación de sensores.	1	N/A	
13	Suministro e instalación de la resistencia.	1	N/A	
14	Suministro e instalación de turbina de secado.	1	N/A	
15	Suministro e instalación filtros.	1	N/A	
16	Suministro e instalación rodamiento del tambor.	1	N/A	
17	Suministro e instalación de bobinas.	1	N/A	
18	Suministro e instalación rotor de secado.	1	N/A	
19	Suministro e instalación engranajes de la trasmisión.	1	N/A	

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CALIBRACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE **BALANZA** MARCA: ACCU MODELO: YS 084195 CAPACIDAD: 6.000 GRAMOS	1	N/A	
2	CALIBRACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE **LUXÓMETRO** MARCA: FLUS MODELO: MT-912	1	N/A	

3	CALIBRACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE **TERMOHIGRÓMETRO** MARCA: UNI-T MODELO: A13T	**1**	**N/A**	
4	CALIBRACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE **TERMOHIGRÓMETRO** MARCA: N/A MODELO: HTC-1	**1**	**N/A**	
5	CALIBRACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE **DESHUMIFICADOR** MARCA: LUBAIR MODELO: PD12A	**1**	**N/A**	
6	CALIBRACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE **DESHUMIFICADOR** MARCA: SOLEUS AIR MODELO: CFM–40E	**1**	**N/A**	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

N°	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos Para lo cual deberá presentar **certificaciones o copias de contratos** cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, en procesos de **similares condiciones al objeto del presente estudio previo**, con empresas públicas y/o privadas, en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de actividades. Dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • **Nombre o razón social del contratista.** • **Nombre o razón social del contratante.** • **Objeto del contrato.** • **Fecha de iniciación del contrato.** • **Fecha terminación del contrato.** • **Valor del contrato.** • **Calificación del servicio (Bueno, regular o malo).** • **Dirección y número telefónico del contratante.** • **Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación** Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones. Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones.	**SI**	
2.	**El oferente mediante certificación firmada por el representante legal** de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesario para el mantenimiento de los equipos, así como el traslado de los repuestos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía Guainía ubicado en la calle 26 N° 14-75 barrio Cinco de Diciembre Inírida-Guainía y Estación de Policía de Inírida ubicado en carrera 5 avenida Simón Bolívar 14-84 zona indígena. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos, y demás gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.	**SI**	
3.	**El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal** de la empresa en la cual garantice como mínimo dos (02) meses para el mantenimiento preventivo y tres (03) meses para el mantenimiento correctivo, así como también de los	**SI**	

	elementos que sean instalados en el equipo, sea cual sea, contados a partir de las actividades elaboradas, si es el caso, cambiar algún tipo de repuesto en caso de que se presente algún defecto o no funcione en óptimas condiciones el equipo, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a cinco (05) días calendario.		
4.	**El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa** en donde se indique los datos de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional (supervisor), así: NOMBRES: NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:	**SI**	
5.	El oferente **CERTIFICARÁ** que deberá disponer de todos los elementos y herramientas necesarias para dicha actividad así cómo mantener su actividad económica durante la ejecución del contrato.	**SI**	
6.	APLICA PARA MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantiza el cumplimiento de certificación por parte de la ONAC, esta condición se certifica mediante un documento firmado por el representante legal de empresa, conforme a que es el contratista el que debe velar por el cumplimiento de dicha actividad.	**SI**	
7.	**CAPACITACIÓN:** - Persona capacitada como Técnico/Tecnólogo/profesional, en el área de refrigeración (ANEXAR DIPLOMAS QUE LO ACREDITEN). - Persona capacitada con certificado de curso de Trabajo Seguro en Alturas VIGENTE. - Persona capacitada como Técnico/Tecnólogo/profesional, electricista (ANEXAR DIPLOMAS QUE LO ACREDITEN). - Persona capacitada como técnico o ingeniero electrónico, (ANEXAR DIPLOMAS QUE LO ACREDITEN). El perfil académico requerido para la ejecución del contrato podrá ser acreditado por una sola persona, siempre y cuando esta cumpla integralmente con los requisitos de formación, idoneidad y certificación exigidos para el desarrollo de las actividades previstas.	**SI**	
8.	**CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** **El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya . (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (presentar certificación a corte año 2025). En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", **deberá anexar certificación acreditando esta condición.**	**SI**	
9.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, para lo cual deberá anexar el	**SI**	

	pantallazo del aplicativo Vital de la autoridad nacional de licencias ambientales ANLA. (anexar pantallazo)		
10.	Los precios establecidos deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.	**SI**	
11.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** es el mantenimiento no programado realizado por demanda y se ejecuta cuando el equipo presenta fallas de funcionamiento, se encuentra fuera de servicio o cuando al realizar el mantenimiento preventivo se detecta un mal funcionamiento que pueda ocasionar la paralización del mismo. Este mantenimiento en la mayoría de casos requiere reparaciones que pueden incluir cambios de piezas o repuestos.	**SI**	
12.	**REPARACIÓN:** significa restaurar las condiciones de servicio de un equipo mediante el arreglo o algunos mecanismos sin que para ello se desarme completamente la unidad.	**SI**	
13.	**RECONSTRUCCIÓN:** es el desarme, reparación o reposición de partes componentes o conjuntos para dejarlos en iguales condiciones de trabajo a componentes o conjuntos nuevos.	**SI**	
14.	**DIAGNÓSTICO:** antes de realizar cualquier tipo de mantenimiento correctivo, el contratista deberá realizar un diagnóstico, para conocer la situación real del equipo, las necesidades para el arreglo y el presupuesto a tener en cuenta para su realización. Por lo que el contratista deberá verificar cada equipo con el supervisor del contrato e informe las fallas o la realización del mantenimiento a tener en cuenta. Este diagnóstico será sin costo para la entidad será de costo único del contratista.	**SI**	
15.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** El propósito del Mantenimiento Preventivo es sostener los equipos en completa operación a niveles óptimos de eficiencia; por otro lado, realizar una inspección periódica y sistemática de los equipos, con el fin de determinar su necesidad de reparación o restitución antes de que su estado se haya deteriorado de tal forma que no funcione bien o que exista una posibilidad mayor de una avería repentina y grave.	**SI**	
16.	**DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:** El proponente debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, todos los equipos y herramientas necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato en forma ágil y eficaz, suficientes para atender cualquier tipo de requerimiento técnico o elementos que se pretenda cambiar.	**SI**	
17.	**COMPONENTES BÁSICOS DE REPUESTOS:** El proponente debe contar con los componentes básicos de repuestos que permitan poner en funcionamiento un equipo en caso de falla, por ejemplo, hélices, contactores, tornillería, racores, etc.	**SI**	
18.	**LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO:** Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no parezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.	**SI**	
19.	**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, de terceras personas, servidores y bienes de la entidad. El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista y a satisfacción del supervisor, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos. El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes.	**SI**	
20.	**MEDIO AMBIENTE**: El Contratista deberá acogerse a la normatividad vigente de Gestión Ambiental a nivel nacional mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en	**SI**	

	ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad.		
21.	Los mantenimientos preventivos deberán realizarse a los equipos según las necesidades y solicitudes de la unidad que se requieran dentro del plazo de ejecución y deberán contar con la misma garantía de su realización, conforme a la verificación del presupuesto y según el diagnóstico del equipo. En caso de requerirse algún tipo de mantenimiento correctivo por falla y/o repuesto que no se encuentre especificado dentro las condiciones técnicas, se procederá a establecerse el costo de este por parte del proveedor del contrato mediante un estudio de mercado, donde se tome como muestra representativa mínimo tres cotizaciones realizado con establecimientos de comercio debidamente acreditados para tal naturaleza, siendo aceptada por la unidad la de menor precio.	**SI**	
22.	En la ejecución del contrato el contratista deberá realizar un informe de actividades en donde determine el antes "como se encuentra los elementos", el durante y después, con álbum fotográfico. De igual forma debe relacionar el serial y la marca de, la fecha de realización del mantenimiento y las actividades relacionadas, realizando la cronología de las actividades de cada equipo mediante hoja de trabajo del equipo.	**SI**	
23.	Mantenimiento correctivo cada vez que sea necesario y sea solicitado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces con un tiempo de respuesta del talento humano (técnico) en las instalaciones de la unidad presto a suplir la necesidad expuesta por el supervisor en un tiempo no mayor a dos (02) días hábiles.	**SI**	
24.	El contratista garantizará el servicio técnico correctivo y preventivo, cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato durante el plazo de ejecución contractual en un lapso de tiempo no mayor a dos (02) días hábiles.	**SI**	
25.	Las reparaciones o servicios correctivos por segunda o más veces del mismo componente del equipo, deberán ser asumidos por la firma contratista y no podrán ser facturados nuevamente, siempre y cuando se encuentren dentro de la garantía ofertada.	**SI**	
26.	El servicio debe ser prestado en el momento que el Departamento de Policía Guainía lo requiera.	**SI**	
27.	El Departamento de Policía Guainía no se hará responsable por servicios prestados a los equipos sin que hayan sido autorizados previamente por el supervisor del contrato.	**SI**	
28.	El contratista informará detalladamente y realizará los informes de ejecución presupuestal, con el fin de que el supervisor tenga previo conocimiento de actividades ejecutadas y llevar el control de la ejecución del presente contrato.	**SI**	
29.	Con el fin de evitar cualquier tipo de accidentes, que pongan en riesgo la integridad física y la vida misma del personal encargado de realizar el mantenimiento de los equipos, se requiere que la empresa contratada dote a su personal con los elementos necesarios acorde con la función a desempeñar a fin de minimizar los riesgos.	**SI**	
30.	El Departamento de Policía Guainía no vincula laboralmente al personal u operario encargado de los servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y será de entera responsabilidad del contratista, cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.	**SI**	
31.	**EL CONTRATISTA** deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, de una manera objetiva el decreto 1072/15, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.	**SI**	
32.	Corresponde al proponente asumir la totalidad de los costos asociados a la presentación de la oferta, siendo de su absoluta responsabilidad optar por su participación en el presente proceso. El Departamento de Policía Guainía, no asume responsabilidad alguna respecto de los costos y gastos en que pudieren incurrir los participantes con ocasión de los resultados del mismo. El proponente favorecido con la presente contratación, asumirá los riesgos propios derivados de la formulación de su propuesta por lo tanto estará obligado a responder en	**SI**	

	los términos y condiciones establecidos en la minuta del contrato, la cual establece obligaciones de resultado, a cargo del contratista favorecido y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución del contrato hasta su liquidación.		
33.	El oferente adjudicatario deberá suministrar e instalar repuestos originales nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados; todos los repuestos serán de primera calidad.	**SI**	
34.	EL CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, el decreto 1072/15 en el artículo 2.2.4.6., las normas ambientales relacionadas a los aspectos ambientales del proyecto o actividad, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.	**SI**	
35.	**APLICA PARA MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN** **EL CONTRATISTA** una vez realizado la calibración de los equipos de medición (balanzas, termohigrómetros luxómetros y deshumificadores) deberá emitir certificación de la calibración, esta deberá contar con acreditación y deberá ser entregada en un plazo no mayor a 8 días hábiles.	**N/A**	
36.	El contratista realizará mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados. □Carga de gas para aires acondicionados. □Ajuste, mantenimiento o filtros. □Ajuste mecánico de las partes. □Limpieza de su interior. □Limpieza y lubricación de los componentes. Limpieza de los censores.	**N/A**	
37.	Al finalizar las actividades de mantenimiento preventivo se debe hacer un recibo a satisfacción por parte del contratista con firma del usuario que tiene a cargo el equipo y el jefe logístico. Esta actividad se hará al finalizar las actividades programadas correspondientes a la visita durante el tiempo de ejecución del contrato.	**SI**	
38.	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y en ningún caso se entenderá que existe relación laboral, vínculo de subordinación, solidaridad o comunidad de empleador entre LA ENTIDAD y las personas naturales que aquel vincule para el cumplimiento del contrato, sean empleados, contratistas, subcontratistas o cualquier otra modalidad de apoyo; siendo el CONTRATISTA el único y exclusivo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, afiliación y cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG SST–, y demás obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social vigente, obligándose asimismo a mantener indemne a LA ENTIDAD frente a cualquier reclamación, investigación, demanda, sanción o costo que se genere por el incumplimiento de dichas obligaciones; quedando entendido que la supervisión o interventoría contractual no implica ni podrá interpretarse como dirección laboral sobre el personal del CONTRATISTA, limitándose estrictamente a la verificación del cumplimiento del contrato conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.	**SI**	
39.	CLÁUSULA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán acordar la suspensión total o parcial de la ejecución del presente contrato cuando sobrevengan circunstancias que impidan temporalmente su normal desarrollo por (i) fuerza mayor, (ii) caso fortuito o (iii) razones de interés público orientadas a garantizar el interés general y el cumplimiento de los fines estatales; la suspensión se formalizará mediante documento debidamente motivado y suscrita por las partes y acto administrativo, en la que se señalarán como mínimo la causal, el alcance, la fecha de inicio, el plazo o condición para el reinicio, las obligaciones afectadas; durante la suspensión no serán exigibles las obligaciones afectadas y el término de ejecución se entenderá detenido, por lo cual el tiempo suspendido no se contabiliza y, al reiniciar, la fecha de terminación se desplazará por un término equivalente al tiempo efectivamente suspendido. si la suspensión impacta el término de ejecución o la cobertura de riesgos, el contratista deberá ampliar la vigencia y/o suficiencia de las garantías que correspondan para evitar vacíos de	**SI**	

	cobertura; los documentos asociados (incluidas las garantías ajustadas) deberán publicarse en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, conforme al principio de publicidad de la contratación pública.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (105) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de manera parcial en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos, presentación de la factura comercial respectiva en el Comando de Policía Guainía, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envío a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los servicios prestados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: **KAC INGENIERIAS SAS**
NIT: **901.797.064-1**
CUENTA No. **108900445330**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS DAMAS**
ENTIDAD FINANCIERA: **BANCO DAVIVIENDA**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$105.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$105.000.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($0,00 / $105.000.000,00) = 0,00*100 = 0% por aproximación equivaldría al 0%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($105.000.000,00 - $0,00) = ($105.000.000,00) / ($105.000.000,00) = (1,00) *100 =100 % por aproximación equivaldría al 100%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subteniente **BRYAN ENRIQUE LOPEZ HERRERA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato No. 28-7-10022-26
bryan.lopezh@correo.policia.gov.co
Celular: 3027436383